



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-I10-2012

“Suministro e instalación de aire acondicionado y planta de energía para Gobierno del Estado de Baja California”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-902002994-I10-2012, CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y PLANTA DE ENERGÍA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2012, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, quien preside este acto, por ser el servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; el C. César Torres Félix, servidor público adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y legal, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 67 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los

01

Handwritten signatures and marks on the right margin.

requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 10 de Diciembre de 2012, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
Luis Antonio Herrera Aguilar
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.
Proyectos y Equipos del Noroeste, S.A. de C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
LUIS ANTONIO HERRERA AGUILAR	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la partida 2, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso "A" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega e instalación y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, en este ultimo caso se deberá adjuntar traducción simple al español, esto para cada una de las partidas en que participe, debiendo identificar e indicar claramente en los mismos</i></p>

E

la partida y el nombre a que corresponda.

En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. "La Convocante" no aceptará información bajada de Internet y folletos, así como cualquier otro documento en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; por lo cual se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada

La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.*

Y de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada relativa al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrada el día 10 de Diciembre del año en curso, así como de la revisión detallada de la propuesta técnica presentado por este licitante, se advierte que ésta no se encuentra firmada por el licitante Luis Antonio Herrera Aguilar, propietario de la negociación denominada comercialmente "SISTEC Sistema de Energía y Control"; incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

En relación a la **sección III** numeral 35 de la convocatoria de licitación se solicitó en el inciso "B" lo siguiente:

B) Manifestación de facultades. (Anexo 3) Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con facultades para comprometerse por sí mismo o por su representada, mismo el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., esto

E

con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.

..."

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que no obstante que presenta dicho documento, omite anexar la copia del registro de alta ante la S.H.C.P., en este caso por ser persona física; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso B) de la convocatoria de la presente licitación.

En relación a la **sección III** numeral 35 de la convocatoria se solicitó en el inciso "G" lo siguiente:

*G) Escrito original en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus **obligaciones fiscales**, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna o algunas de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para desecharla"*

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que no obstante que presenta dicho documento, en este omite manifestar además que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna o algunas de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso G) de la convocatoria de



	<p>la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos "A", "B" y "G" y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 2 en que participa.</p>
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	<p>Para la partida 1 en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p>
PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	<p>Para la partida 1 en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p>

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que:

- **COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** para la **partida 1**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I10-2012 correspondiente al **"Suministro e instalación de aire acondicionado y planta de energía para Gobierno del Estado de Baja California"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** para la **partida 1**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I10-2012 correspondiente al **"Suministro e instalación de aire acondicionado y planta de energía para Gobierno del Estado de Baja California"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark, a signature, and other scribbles.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: Luis Antonio Herrera Aguilar para la partida 2; se **desecha** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se **declara desierta** la partida 2 toda vez que la única proposición presentada para esta partida no reúne los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 64 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar la propuesta solvente más baja, además de ser conveniente, es:

COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. para la **partida 1**, por el concepto de dos unidades de aire acondicionado; por un monto total de **\$660,211.40 pesos** (Seiscientos sesenta mil doscientos once pesos 40/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$72,623.25 pesos** (Setenta y dos mil seiscientos veintitrés pesos 25/100 M.N.).

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el punto 73 de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que a más tardar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 76 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 77 de la convocatoria de

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several scribbles.

licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por el C. Juan Francisco Rivera García, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2012, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente César Torres Félix Jefe de Informática de la Secretaría General de Gobierno del Estado, según consta en el oficio no. 1569/2012 de fecha 12 de diciembre de 2012.

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue elaborada por: César Miguel Cervantes Escandón, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Juan Francisco García Rivera Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

La evaluación económica fue elaborada por: César Miguel Cervantes Escandón, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large bracket-like shape, a signature, and other scribbles.

personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, el **C. Juan Francisco García Rivera**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, el día 13 de diciembre de 2012, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-902002994-110-2012.

Y no otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"

CESAR TORRES FELIX

En Representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado

"ASESOR"



CESAR CARDENAS CAZAREZ

En Representación de la Procuraduría General de Justicia del Estado

"REPRESENTANTE"



OSCAR LUIS ALVARADO CHAVARIN

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"REPRESENTANTE"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"



ALAIDE SALCIDO SANCHEZ

En Representación de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado

Handwritten marks and numbers: 4, 5, 6, 7, 8, 9

"REPRESENTANTE"


CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: CompuPrintes y Accesorios S.A de C.V

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Susana Acosta Dominguez

FIRMA: SUSANA ACOSTA D

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

